



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 100212222866386C57217

**Cve. Crédito** 4927302335

**Expediente** 3

**R.F.C.** MAMH8305175M9

102102



NOMBRE: MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO

DOMICILIO: RIO ALAMOS No. 1883 NORTE / ENTRE CALLE RIO SALADO Y CALLE RIO NAZAS, A 2 CUADRAS DE LA TIENDA OXXO

COLONIA: VILLAS DE VISTA HERMOSA FRACCI, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26737

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6508/2023

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 56 minutos, del día 25 del mes de Octubre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24/04/2023, toda vez que el contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en RIO ALAMOS NO 1883 NORTE C.P. 26737 COLONIA VILLAS DE VISTA HERMOSA LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100212222866386C57217 con número de crédito 4927302335 y habiéndome mejorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de un piso color gris y negro con tela color café con una ventana no enrejada, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de 02 de mayo del 2023 hace constar que siendo las catorce horas con cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2129, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son es una casa de un piso en color crema y verde con una puerta blanca y con dos ventanas enrejadas, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Martinez Rodriguez Jaime Gabriel quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0692067605354 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio RIO ALAMOS NO 1883 NORTE C.P. 26737 COLONIA VILLAS DE VISTA HERMOSA LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no, no conosco a esa persona”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no, no se esos datos” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1899 que se encuentra dicho inmueble al lado derecha del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de dos pisos en color café con cerca café y con tres ventanas, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Martinez Garza Maria de los Angeles quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0692046285967 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio RIO ALAMOS NO 1883 NORTE C.P. 26737 COLONIA VILLAS DE VISTA HERMOSA LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no la verdad no se quien viva en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no, es que como le digo no se quien viva ahí” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las catorce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 27 de abril del 2023 hace constar que siendo las once horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1899, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa habitacion de color café de 2 pisos con 3 ventanas enrejadas y cerca color café en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Martinez Rodriguez Jaime Gabriel y el cual si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0692046285967 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio RIO ALAMOS NO 1883 NORTE C.P. 26737 COLONIA VILLAS DE VISTA HERMOSA LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no conoce al contribuyente y desconoce si vive en ese domicilio o vivio en dicho domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que desconoce esa informacion” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 2129 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado. cuvas características

son: es un casa habitacion de un piso de color crema con verde con 2 ventanas enrejadas y puerta en color blanca , en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Martinez Rodriguez Jaime Garcia quien si le proporciona la identificacion siendo la credencial para votar con numero 0692067605354, y ante quien se identificó con la constancia de identificacion número AGEF/4964/2022, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitres al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitres expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio RIO ALAMOS NO 1883 NORTE C.P. 26737 COLONIA VILLAS DE VISTA HERMOSA LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no conoce al señor y desconoce si vive o vivio en dicho domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que desonoe esa informacion” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las once horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/04/2023, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 02/05/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24/04/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

I010x9/PGHm/7v66BoP5syJEn9YN+jTBqBwZ7YLGDU5j/FFanMq1qMt1ZucqyFeh6igFDPvPiTU0nklZG/ABvZ/c1RY2J64S6C1UOAZ6  
ysWsy1km/2poGtDHGjKQ51h//5bKUzC5f+BMSDOdX1cXFnZh3oOmF6CQ7tWoBRsa1dYIhX1nST0VQKtorYCWPinPillmcSfSknmvZnzRI  
Lce9HYXPCieScU1JQMh3zGPTPOeQUq3ZwOsI4OlkGkZGz5b60eZQVJcswMRWAZ/SGhEg45CMEIUbjJaszeUr2Pz03G+p5juH259QKelwJL  
K0QJeMS3OvuWxwipYvlhq3K3SFw==

#### Cadena Original

[4927302335]4[0]Oct 25 2023 11:56AM|ALEFS/6508/2023|27|MAMH8305175M9|MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MARIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 25 DE OCTUBRE DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

